

PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS,
PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN,
INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2021

1. INTRODUCCIÓN
2. MISIÓN Y OBJETO SOCIAL
3. CLAVES DE GESTIÓN
4. ÁREAS DE GESTIÓN PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2021:
 - 4.1. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “LLAVORETA”
 - TARIFAS
 - PREVISIÓN INGRESOS 2021
 - PREVISIÓN GASTOS 2021
 - 4.2. GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
 - 4.2.1 ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
 - PREVISIÓN DE INGRESOS
 - PREVISIÓN DE GASTOS
 - 4.2.2. MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL AGUA
 - PREVISIÓN DE INGRESOS
 - PREVISIÓN DE GASTOS
 - 4.2.3. GESTIÓN PISCINA LÚDICA
 - PREVISIÓN INGRESOS
 - PREVISIÓN DE GASTOS
 5. PREVISIÓN GASTOS POR PROYECTOS.
 6. PREVISIÓN DE INGRESOS POR PROYECTO.
 7. CONCLUSIONES

1. INTRODUCCIÓN

Finalizando el ejercicio correspondiente al año 2020, se formula el presente documento de Programa anual de actuación, inversión y financiación de la Sociedad Mercantil Pública Aldaia Próxima S.A.U. para el ejercicio 2021.

Se cumple con ello el doble objetivo de dar a conocer el proyecto de la mercantil, además de dar cumplimiento con la normativa vigente, que exige que los presupuestos de las entidades locales incluyan los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedades Mercantiles.

El Programa anual de actuación, inversión y financiación de la Sociedad comprende la previsión de inversiones a efectuar durante el ejercicio, el estado de las fuentes de financiación de las inversiones, la relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se espera generar, y una memoria de las actividades que se van a realizar en el ejercicio.

Con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios que el Ayuntamiento de Aldaia ofrece a los ciudadanos del municipio se constituyó en el año 2010 una Sociedad Mixta, con objeto de prestar servicios de interés municipal con un ahorro en los costes de prestación de los mismo, en la medida que el margen industrial que obtienen las empresas contratadas redunde en un ahorro para las arcas del Consistorio, así como en la mejora de los servicios prestados.

En noviembre de 2013 la empresa pasó a ser sociedad mercantil pública, lo que supone un mayor control de la misma.

Esto supone la existencia de una sociedad con financiación y predominio exclusivo de la Administración Pública, pero dotada formalmente de autonomía patrimonial y fundacional y sujeta al derecho peculiar de las sociedades mercantiles de capital. Efectivamente, según el artículo 85 ter LBRL estas sociedades se regirán por el derecho privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de control de eficacia y contratación. La Sociedad Mercantil Pública puede adoptar la forma de sociedad anónima o de responsabilidad limitada. En la escritura de constitución constará el capital, que deberá ser aportado íntegramente por la Entidad Local o un ente público de la misma. Los Estatutos, cuya aprobación corresponde al Pleno, determinarán la forma de funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, así como la designación de los máximos órganos de dirección de las mismas. En este caso, ya se encontraba constituida, adoptando la forma de Sociedad Anónima Unipersonal.

En la actualidad se está gestionando la Escuela Infantil Municipal “LLAVORETA”, los servicios deportivos municipales, así como el servicio de conserjería de los campos de fútbol de los colegios “Platero y yo” y “Martínez Torres”. En 2017 le fue encomendada también la gestión de la piscina lúdica de Aldaia, siendo prestado este servicio desde el inicio de las vacaciones escolares, hacia finales del mes de junio hasta la segunda semana de septiembre, un total de trece semanas. En 15 de diciembre de 2017 se comienza a prestar el servicio de mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina cubierta, tras dictarse la resolución de alcaldía correspondiente. El presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2018, se realiza con la previsión de estas actividades.

2. MISIÓN Y OBJETO SOCIAL

La misión de Aldaia Próxima es garantizar la calidad y la gestión eficaz de servicios encomendados aplicando métodos y técnicas que permitan una mejora en la calidad de los mismos con reducción de costes que redunden en el bienestar y la satisfacción de los ciudadanos de Aldaia.

El objeto de la mercantil se distribuye en 3 aspectos claramente diferenciados:

- La gestión de la escuela infantil municipal “LA LLAVORETA”.

- Gestión de las instalaciones deportivas, en concreto la recepción de usuarios y prestación de actividad deportivas.
- La gestión de la piscina municipal cubierta y el tratamiento del agua de la misma; y la gestión de la piscina lúdica de verano.

La prestación de estos servicios municipales pasa a tener un mayor peso, habiéndose avanzado en el objetivo de dotar a la empresa de ingresos corrientes y actividades continuadas suficientes. No obstante, se continuará preparando propuestas para añadir otras actividades que proporcionen ingresos recurrentes a la sociedad, por servicios a prestar tanto a terceros como al propio Ayuntamiento.

3. CLAVES DE GESTIÓN

El objetivo primordial en la creación de una sociedad mercantil pública suele ser la prestación de un servicio municipal con criterios de eficiencia y economicidad de manera descentralizada.

Las ventajas de las sociedades mercantiles públicas son diversas:

- Rapidez en la toma de decisiones al no estar sometida a la intervención previa ni al régimen presupuestario.
- Mayor libertad para operar en el mercado debido a una mayor flexibilidad en la gestión de personal.
- Ahorro en costes fiscales derivado de la no sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. ÁREAS DE GESTIÓN PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2020:

4.1. ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “LLAVORETA”.

La actividad cotidiana del centro viene determinada por el calendario escolar establecido por la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana y por el Consejo Escolar Municipal.

Horario lectivo Mañanas: Entrada: 9:00h Salida: 12:00h. Tardes: Entrada: 15:00h Salida: 17:00h.

El centro dispone de un horario especial matinal entre las 7:00 y las 9:00 de la mañana y vespertino de 17:00 a 18:00 de la tarde diariamente, con la finalidad de facilitar la posibilidad de conciliar los horarios laborales de los padres y madres con el cuidado de los hijos e hijas.

La actividad extraordinaria tiene lugar en el mes de Julio con la Escuela de Verano que se trata de una programación especial en la que se realizan talleres, juegos, piscina y otras actividades de carácter lúdico. Se mantienen las permanencias de la mañana y el servicio de comedor. La matrícula se abre a ex-alumnos y alumnas, hermanos y hermanas y a futuros/as alumnos/as. De la misma manera, Jocs de Nadal y el Jocs de Pasqua, actividades que tienen la finalidad de facilitar la conciliación de la vida personal y laboral en esos períodos vacacionales.

El centro permanecerá cerrado en Agosto por vacaciones.

Hasta la finalización del curso escolar 2019-2020 se prestaba un servicio auxiliar al C.P. Martínez Torres, debido a la proximidad de nuestro centro al mismo, a petición del Ayuntamiento de Aldaia con la finalidad de cubrir el exceso de demanda de usuarios de comedor.

Dicho servicio se prestaba en un segundo turno, una vez han comido los alumnos de la Escuela y son asistidos por personal exclusivo para ello, no interfiriendo en el desarrollo normal de la actividad de la Escuela, el personal propio del centro seguía atendiendo a nuestro alumnado.

En el curso 2020-2021, que comenzó este mes de septiembre el centro escolar C.P. Martínez Torres ya no

necesita de nuestro servicio con lo que finaliza la prestación del mismo..

TARIFAS

La matrícula para el curso escolar 2020-2021 se mantiene en 100 euros y se abonará en la Escuela Infantil en el momento de reservar la plaza (solo para los alumnos de los cursos de 0 a 2 años). Nuestra escuela está directamente vinculada a las subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana para la escolarización de 0 a 3 años.

Para el curso 19-20 se modificó el sistema de ayuda a la escolarización establecido por la Consellería de Educación.

Hasta ese momento se concedía una ayuda según el criterio de renta familiar: La cantidad a recibir por cada familia se distribuye en función del nivel de renta dividido por el número de miembros de la unidad familiar, pudiendo solicitarlo las familias con ingresos anuales inferiores a 72.460 euros.

Desde el curso 19-20 los alumnos del tercer curso (2-3 años) tienen subvencionado el costo escolar en su totalidad por Conselleria.

En el tramo de 1-2 años la ayuda se mantiene una horquilla de 70 a 120 euros mensuales, mientras que en el nivel 0-1 años el bono continua de los 70 a los 200 euros .

Así, las tarifas quedan de la siguiente manera:

	Precio puesto escolar	Ayuda	Nueva tarifa
Tramo 0-1	291	180	111
	291	150	141
	291	100	191
	291	90	201
	291	70	221
	220	70	150
Tramo 1-2	220	75	145
	220	80	140
	220	90	130
	220	120	100
	185	185	0

Esto se refiere únicamente a la mensualidad a abonar por los usuarios, el resto de tarifas permanecen, un año más, invariables.

Matrícula anual	100€
Mensualidad Comedor Escolar	93€
Mensualidad Comedor Lactantes	63€
Día suelto Comedor Escolar y atención diaria de 12 a 15 hrs.	9€
Desayuno ó merienda mes	25€
Desayuno ó merienda día	2,30€
Mensualidad 1 hora conciliación diaria	22€
Mensualidad 2 horas conciliación diarias	33€
Hora suelta de conciliación	5€
Anualidad Material Escolar	173€
Anualidad Uniformidad	143€
Mes de julio. Escuela de Verano (de 9 a 17h. incluye comedor)	190€
Mes de Julio. Escuela de Verano.(de 9 a 12 h) Sin comedor	100€

PREVISIÓN INGRESOS

	Bono infantil	Mensualidad	Servicio Conciliación
0-1	6.000,00 €	13.000,00 €	250,00 €
1-2	21.000,00 €	30.500,00 €	1200,00 €
2-3	200.000,00 €		2300,00 €
TOTAL	227.000,00 €	43.500,00 €	4.750,00 €
Ingresos matrículas			3.800,00 €
Ingresos mes de julio			15.000,00 €
Total ingreso plazas escolares			294.050,00 €
			Ingresos comedor
Servicio ordinario			65.100,00 €
Servicio especial comedor verano servicios sociales			11.000,00 €
Total ingreso comedor			76.100,00 €
Ingresos material escolar			18.000,00 €
			Otros ingresos
Fotografías			2.100,00 €
Escuelas de Nadal y Pasqua			1.500,00 €
Total otros ingresos			3.600,00 €
Total ingresos			391.750,00 €

Notas al apartado de ingresos

Teniendo en cuenta que la anualidad comprende parte de dos cursos, 2020-2021, la previsión se hace en base al primero. En el curso 2020-2021 se ha reducido el número de matrículas pero se han mantenido el número de aulas. Todo esto es debido a la situación sanitaria provocada por el covid19. Además la obligación de las autoridades sanitarias de formar los grupos estables de convivencia nos ha obligado a reforzar la plantilla de trabajadores.

PREVISIÓN DE GASTOS

Sueldos y salarios	234.679,75 €
Hora adicionales	1.000,00 €
Seguridad Social	84.484,71 €
Gestión contable	2.000,00 €
Auditoria	2.000,00 €
Asesoramiento y asistencia técnica permanente a la empresa pública en el ámbito económico, contable, fiscal y laboral.	6.000,00 €
Prevención de la salud	1.500,00 €
Uniformes de los trabajadores	2.000,00 €
Seguros	1.750,54 €
Control horario	150,00 €
Inmovilizado	535,00 €
Mantenimiento	1.000,00 €
Material de limpieza	3.000,00 €
Suministros	3.000,00 €
Telefonía	350,00 €
Internet	600,00 €
Luz	9.000,00 €
Gastos bancarios	700,00 €
Comedor	25.000,00 €
Material escolar	13.000,00 €
TOTAL	391.750,00 €

Notas al apartado gastos

Los gastos de personal corresponden a los salarios y aportaciones a la seguridad social, además de una previsión en la realización de horas adicionales, de: 1 director, 1 Maestra, 7 educadoras, 4 auxiliares, 1 personal de acompañamiento, 1 personal de servicios generales, 2 cocineras y 2 limpiadoras, y se imputa un 30 % del salario de Gerencia.

Estos gastos incluyen la aportación a la seguridad social, se trata, pues del coste laboral total. En definitiva, al contar con mayor número de trabajadores, se prevé un incremento de gasto por este concepto. Igualmente se aplica el 33,50% a los gastos comunes de asesorías, auditorias y prevención de riesgos laborales. Por último al haberse realizado nuevas inversiones, pero haberse amortizado otras, disminuye el capítulo de las

amortizaciones, y al girarse más recibos bancarios se prevé un repunte en los gastos bancarios.

Debido a que el número de alumnos es menor que el mismo que el curso anterior, se disminuye la previsión de gastos respecto a los gastos de comedor y el material escolar, previéndose paralelamente un menor ingreso por dichos conceptos.

4.2. GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El 25 de octubre de 2016 se realiza encomienda de gestión de promoción y ejecución de actividades deportivas a Aldaia Próxima S.A.U, como medio propio instrumental y servicio técnico del Ayuntamiento de Aldaia. En abril de 2017 se adjudica la gestión de la piscina lúdica de verano entre el 21 de junio. En fecha 11 de diciembre de 2017 se dicta resolución de Alcaldía núm. 2017/3034 sobre la ampliación de la encomienda de gestión de promoción y ejecución de actividades deportivas al tratamiento y mantenimiento del agua de la piscina cubierta.

4.2.1 ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

La actividad se divide en 3 bloques:

- En la piscina cubierta se presta el servicio de atención a los usuarios, gestión y matrícula a los mismos, el servicio de socorrismo e impartir los cursos de natación para todas las edades, aquagym, fisioterapia acuática y gimnasia acuática para embarazadas. Para el año 2021 se quiere potenciar las escuela municipal de natación.
- En las instalaciones deportivas se presta el servicio para impartir clases dirigidas de: spin bike, latín dance, aerostep, yoga, boot camp, total training, aerogap, pilates, mantenimiento y chiquiritmo. Para el año 2021 se quiere potenciar la escuela municipal de gimnasia rítmica y tenis. Además, se gestionan los campus municipales de verano, y se colabora en la organización de eventos como la San Silvestre, la Carrera de la Dona...
- En las instalaciones deportivas, se presta el servicio de conserjería tanto en el polideportivo municipal, parque de las Encrucijadas, campo de fútbol del colegio Martínez Torres y del colegio Platero y yo.

PREVISIÓN DE INGRESOS.

Los ingresos en esta encomienda son una cuantía fija mensual que, en el año 2020, ascendió a 42.923,87 €, lo que supuso un ingreso anual de 515.086,38 €;

Tal como se estable en la encomienda, se incrementara en enero de cada año un 1% como medida de compensación de las actualizaciones propias del IPC. Con lo cual el importe mensual previsto asciende a 43.353,11 € lo que supone un ingreso anual de 520.237,25 €.

PREVISIÓN DE GASTOS.

Al no gestionar todas las instalaciones directamente, los gastos se reducen a los gastos de personal, a la uniformidad, a los materiales necesarios para el desarrollo de los campus de verano, y la contratación de servicios de empresas externas y suministros.

Los gastos en este apartado se dividen en gastos generales y gastos en deportes. Los primeros incluyen todos aquellos gastos con relación más directa con la Gerencia de la mercantil, es decir, gastos de personal, gastos bancarios, el servicio de telefonía y la contratación de servicios de empresas externas para la mejora de la gestión de la mercantil. En los gastos de deportes se han imputado un tanto por ciento de los gastos generales, dado que se consideran relacionados con el servicio, como son el asesoramiento y asistencia técnica permanente a la empresa pública en el ámbito económico, contable, fiscal y laboral, adaptación de la

empresa a la normativa actual en materia de régimen local y sociedades de capital, gestión contable y gestión laboral. También se ha previsto la contratación del servicio y suministro para el mantenimiento de las instalaciones, sin incluir la piscina cubierta, dado que este servicio lo presta la empresa contratada por el Ayuntamiento (este gasto se imputara tanto a Deportes como a Llavoreta y piscina lúdica)

Personal previsto para 2021:

- 1 Gerente (se imputa el 70 % del gasto en salario y seguridad social)
- 4 Coordinadores
- 4 Recepcionistas
- 8 conserjes
- 1 Fisioterapeuta
- 2 monitores a jornada completa.
- 18 monitores a jornada parcial.
- Contratación de servicios de empresas externas:
- Asesoramiento y asistencia técnica permanente a la empresa pública en el ámbito económico, contable, fiscal y laboral.
- Adaptación de la empresa a la normativa actual en materia de régimen local y sociedades de capital.
- Gestión contable.
- Auditoria de cuentas externas.
- Prevención de la salud.
- Seguros.
- Diseño imagen corporativa.
- Control horario.
- Creación página web.
- Telefonía.
- Contratación de suministros.
- Material de mantenimiento.
- Material de botiquín.
- Uniformidades y epis.
- Material de oficina.

PREVISIÓN DE GASTOS

	GENERAL	DEPORTES
SALARIOS	24.747,61	404.239,65
HORAS ADICIONALES		4.500,00
SEGURIDAD SOCIAL	8.661,66	151.233,67
INDEMNIZACIONES		3.000,00
RETRIBUCIÓN CONSEJO ADM.	4.800,00	
GESTIÓN CONTABLE		3.000,00
ASESORÍA JURÍDICA	3.000,00	
AUDITORIA	1.200,00	
Asesoramiento y asistencia técnica permanente a la empresa pública en el ámbito económico, contable, fiscal y laboral.	4.000,00	8.000,00
PREVENCIÓN SALUD	50,00	1.000,00
EPIS		500,00
UNIFORMIDADES TRABAJADORES		5.000,00
SEGUROS	2.300,00	
	600,00	
CONTROL HORARIO	1.500,00	
PÁGINA WEB	2.500,00	
GESTOR EXPEDIENTES	1.000,00	
PLATAFORMA CORPORATIVA	1.000,00	
MANTENIMIENTO		1.000,00
MATERIAL BOTIQUÍN		1.000,00
MATERIAL CAMPUS		1.000,00
TELEFONÍA	300,00	1.000,00
GASTOS BANCARIOS	1.000,00	
PREVISIÓN GASTOS 2021	56.659,27	584.473,32
TOTAL		641.132,59

4.2.2 MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL AGUA.

El objetivo del tratamiento es conseguir que el agua de baño esté libre de microorganismos patógenos y de sustancias que puedan afectar negativamente la salud del usuario. La previsión son 15 horas semanales de dedicación en cómputo anual, cantidad que puede variar ante cualquier eventualidad. En esta propuesta se incluye la compra de los productos necesarios para el mantenimiento del agua:

- Cloro grano.

- Cloro lento en tabletas.
- Hipoclorito sódico
- Antialgas.
- Floculante.
- Ph líquido.
- Bromo.

Limpieza y mantenimiento de las siguientes piscinas:

- Piscina de Recreo grande 25x 16,5
- Piscina de Recreo pequeña 15,5x 6
- Piscina de Hidromasaje/relajación 2,6x 2,6
- Piscina de Tonificación 2,6x 1,39

PREVISIÓN DE INGRESOS.

Los ingresos en esta encomienda son una cuantía fija mensual que, en el año 2020, ascendió a 1.500 €, lo que supuso un ingreso anual de 18.000 €;

Tal como se estable en la encomienda, se incrementara en enero de cada año un 1% como medida de compensación de las actualizaciones propias del IPC. Con lo cual el importe mensual previsto asciende a 1.515 € lo que supone un ingreso anual de 18.180 €.

PREVISIÓN DE GASTOS.

Los gastos se reducen a los gastos de personal y al suministro de productos.

Salario	5.122 €
Seguridad social	2.758 €
Epis y vestuario	300 €
Suministro productos	10.000 €
TOTAL	18.180 €

4.2.3. GESTIÓN PISCINA LÚDICA.

La previsión de apertura de la piscina de verano es de 12 semanas, desde la tercera semana de junio, fecha de finalización del curso escolar para los estudiantes de primaria y educación infantil, hasta la primera semana de septiembre. En base a este periodo se estructura el presupuesto.

Se prevé la apertura de dos grupos de aquagym durante el mes de julio, mes de mayor demanda, de dos horas semanales.

PREVISIÓN INGRESOS.

Los ingresos en esta encomienda son una cuantía fija semanal que, en el año 2020, ascendió a 3.250 €, lo que supuso un ingreso anual de 39.000€;

Tal como se estable en la encomienda, se incrementara en enero de cada año un 1% como medida de compensación de las actualizaciones propias del IPC. Con lo cual el importe semanal previsto asciende a 3.282,50 € lo que supone un ingreso anual de 39.390 €.

PREVISIÓN DE GASTOS.

Personal previsto para 2020:

- 4 Socorristas a jornada completa.

- 2 Recepcionistas a jornada completa.
- 2 trabajadores mantenimiento a jornada parcial.
- 2 trabajadores de limpieza a jornada parcial.

Se contempla la compra de herramientas para la puesta a punto de la piscina, suministro de productos para mantenimiento y limpieza, y el gasto en botiquín para las múltiples curas que hay que atender.

	LÚDICA
SALARIOS	25.245,28
HORAS ADICIONALES	
SEGURIDAD SOCIAL	8.835,85
INDEMNIZACIONES	500,00
GESTIÓN CONTABLE	275,00
PREVENCIÓN SALUD	300,00
EPIS	400,00
UNIFORMES TRABAJADORES	400,00
	600,00
ASSEGURANCES	
MANTENIMIENTO	2.500,00
MATERIAL BOTIQUIN	150,00
MATERIAL LIMPIEZA	183,87
PREVISIÓN GASTOS 2020	39.390,00

5. PREVISIÓN GASTOS POR PROYECTOS.

	GENERAL	DEPORTES	MANTENIMIENTO AGUA	LÚDICA	LLAVORETA	TOTAL PARTIDA
SALARIOS	24.747,61	404.239,65	5.122,00	25.245,28	234.679,75	694.034,29
HORAS ADICIONALES		4.500,00			1.000,00	5.500,00
SEGURIDAD SOCIAL	8.661,66	151.233,67	2.758,00	8.835,85	84.484,71	255.973,89
INDEMNIZACIONES		3.000,00		500,00		3.500,00
RETRIBUCIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO	4.800,00					4.800,00
GESTIÓN CONTABLE		3.000,00		275,00	2.000,00	5.275,00
ASESORÍA JURÍDICA	3.000,00					3.000,00
AUDITORIA	1.200,00				2.000,00	3.200,00
Asesoramiento y asistencia técnica permanente a la empresa pública en el ámbito económico, contable, fiscal y laboral.	4.000,00	8.000,00			6.000,00	18.000,00
PREVENCIÓN SALUD	50,00	1.000,00		300,00	1.500,00	2.850,00
EPIS		500,00	300,00	400,00		1.200,00
UNIFORMIDADES TRABAJADORES		5.000,00		400,00	2.000,00	7.400,00
SEGUROS	2.900,00			600,00	1.750,54	5.250,54
CONTROL HORARIO	1.500,00				150,00	1.650,00
PÁGINA WEB	2.500,00					2.500,00
GESTOR EXPEDIENTES	1.000,00					1.000,00
PLATAFORMA CORPORATIVA	1.000,00					1.000,00
MANTENIMIENTO		1.000,00	10.000,00	2.500,00	1.535,00	15.035,00
MATERIAL BOTIQUÍN		1.000,00		150,00		
MATERIAL LIMPIEZA				183,87	3.000,00	3.183,87
MATERIAL CAMPUS		1.000,00				1.000,00
SUMINISTROS					3.000,00	3.000,00
TELEFONÍA	300,00	1.000,00			350,00	1.650,00
INTERNET					600,00	600,00
LUZ					9.000,00	9.000,00
GASTOS BANCARIOS	1.000,00				700,00	1.700,00
COMEDOR					25.000,00	25.000,00
MATERIAL ESCOLAR					13.000,00	13.000,00
PREVISIÓN GASTOS 2020	56.659,27	584.473,32				
TOTAL		641.132,59	18.180,00	39.390,00	391.750,00	

6. PREVISIÓN DE INGRESOS POR PROYECTO.

DEPORTES	520.237,25 €
MANTENIMIENTO DEL AGUA	18.180 €
PISCINA LÚDICA	39.390 €
LLAVORETA	391.750 €

Los ingresos en la partida de Deportes debe regularizarse para adecuar con la previsión de gastos.

7. CONCLUSIONES:

Notas al apartado de gastos:

- La previsión de gastos se ha separado por las encomiendas que se gestionan:
 - La parte deportiva que engloba General y Deportes.
 - Mantenimiento del agua.
 - Piscina Lúdica de Verano.
 - Escuela Infantil Municipal “Llavoreta”
- La retribución del Gerente es de 35.887,68 €, en aplicación del cuadro de retribuciones del Informe sobre la propuesta de acuerdo de clasificación del sector público local de Aldaia en desarrollo de lo dispuesto por la D.A 12 de la LBRL. Siendo esta la retribución máxima establecida. Se dividiría en:
 - Retribución básica 23.153,34 €.
 - Retribución por puesto 9.261,34 €.
 - Retribución variable por cumplimiento de objetivos 3.473 €.

La retribución del Gerente se ha imputado en el apartado General, Lúdica y Llavoreta, en los siguientes porcentajes:

General: 60 % de la retribución.

Lúdica: 10 % de la retribución.

Llavoreta: 30 % de la retribución.

- Los gastos en salarios se han calculado teniendo en consideración la previsión para el año 2020, incrementando un 3 %, para asumir las subidas establecidas en la normativa de aplicación. Se han restado una previsión de horas adicionales o extras, que se han incluido en otro partida.
- Para abonar las asistencias a las reuniones de los miembros del Consejo de Administración, se ha previsto un cantidad de 200 € por reunión. Se prevén 3 reuniones del Consejo para el año 2021.
- La partida de asesoramiento y asistencia técnica permanente a la empresa pública en el ámbito económico, contable, fiscal y laboral, se ha distribuido de la siguiente manera:
 - General: 20 % de la retribución.
 - Deportes: 40 % de la retribución.
 - Llavoreta: 40 % de la retribución.
- Se prevé la contratación de servicios para mejorar la calidad y la transparencia de la mercantil, como:

- Control horario para la sección de Deportes.
- Llavoreta ya cuenta con un sistema de control, y el gasto previsto es el mantenimiento del servicio.
- Mantenimiento del gestor de expedientes, registro y plataforma corporativa.
- Creación página web.
- El resto de partidas de la previsión se han calculado teniendo en consideración el histórico y los datos de previsiones y liquidaciones de presupuestos anteriores, incrementándose en algunos casos el 1 o 2%, según el aumento del tipo IPC.

Notas al apartado de ingresos:

- La partida General no tiene consignada ingresos, dado que se incluye en la partida de Deportes.
- Los ingresos en Deportes es el importe mensual que asciende a 43.353,11 € lo que supone un ingreso anual de 520.237,25 €.
- Los ingresos en el mantenimiento del agua es el importe mensual que asciende a 1.500 € lo que supone un ingreso anual de 18.180€.
- Los ingresos en la Piscina Lúdica es el importe semanal por el periodo de 12 semanas que esta abierta la piscina, que asciende a 3.282,50 € lo que supone un ingreso anual de 39.390 €. Este importe puede variar según la previsión de semanas que se de el servicio.
- Los ingresos en Llavoreta es lo recaudado en las tarifas que se explican en el punto 4.1, que se prevé que ascienden a 391.750 €.

Conclusiones:

- La previsión de ingresos y gastos de la encomienda de mantenimiento del agua, gestión de la piscina lúdica de verano y gestión de la Escuela Infantil Municipal “la Llavoreta”, se han elaborado sin déficit inicial, es decir los gastos previstos no superan los ingresos previstos.
Las beneficios positivos en estas partidas, después de realizar la liquidación del año 2021, se destinarán a mejoras e inversiones, previo acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento de Aldaia.
- En la encomienda de gestión deportiva, la previsión de gastos es de 641.132,59 €, y la previsión de ingresos es de 520.237,25 €. Esto supone una diferencia en la encomienda de -120.895,34 €.

Por tanto, se propone al Excelentísimo Ayuntamiento de Aldaia, la modificación del importe de la encomienda de gestión deportiva en las siguientes cantidades:

	MENSUAL	ANUAL
INGRESOS GESTIÓN DEPORTIVA	53.427,72 €	641.132,59 €

Realizada la modificación propuesta, la previsión de ingresos y gastos quedarían sin déficit inicial, es decir los gastos previstos no superan los ingresos previstos, tal como se plasma en el siguiente cuadro resumen:

Aldaia, 15 de octubre de 2020

LA GERENCIA

Jaime Castillo Cervera